

**M. JOSÉ HERRADA**  
Concejal de Níjar

### Espantapitas vuelve a Níjar

Durante dos días, el El Festival Experiencia Espantapitas ha celebrado con éxito su vuelta a la comarca en la que nació hace diez años y donde está previsto que se quede.



**CARMEN CRESPO**  
Alcaldesa de Adra

### Respaldo total a los regantes

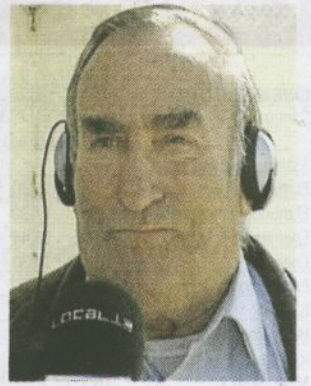
El Ayuntamiento de Adra apoyará las demandas de los regantes de este municipio ante la Agencia Andaluza del Agua para que se remedien las deficiencias hídricas.



**ANTONIO GARRIDO**  
La leyenda del Plus Ultra

### Homenaje de sus más allegados

Antonio Garrido, que nos dejó hace unos meses, seguro sonrió desde el cielo al ver jugar a sus amigos en el Juan Rojas. Ayer se recordó su figura.



## EL ESPAÑOL QUE HABLAMOS

# El extraño lenguaje jurídico (I)

El autor explica, con argumentos lingüísticos, cómo la forma en que están redactados muchos textos legales dificulta su comprensión

Que el desconocimiento de la ley no exima de su cumplimiento es un principio de Derecho conocido por todos; sin embargo, quienes hacen esas leyes no se aplican suficientemente para que estas resulten entendibles. ¿Cómo vamos a cumplir las leyes si quienes no somos juristas apenas las entendemos? Bueno, no comprendemos bien el lenguaje jurídico en general, pues este no constituye un bloque compacto, sino que en él se pueden distinguir al menos cuatro variantes: el legislativo o de los textos legales, el jurisdiccional o de los jueces (sentencias, autos, providencias, etc.), el administrativo o de la Administración del Estado (instancias, expedientes, etc.), y el notarial (testamentos, escrituras de compraventa, poderes, etc.).

Esta columna me la ha sugerido un fallo del Tribunal Superior de Andalucía con motivo de un pleito entre una compañía aseguradora y un trabajador accidentado; no es una sentencia que hayamos seleccionado por su rareza, sino una sentencia que, por azar, ha llegado hasta nosotros. El fallo, con comas como única puntuación, dice así:

“Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por XXX contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. Nº 1 DE ALMERÍA en fecha xx de xxx de 2006, en autos xxx/xx seguidos a instancia de AAAAA en reclamación sobre SEGURIDAD SOCIAL contra XXX, XXX, XXX, XXX, declarando el carácter de enfermedad común del proceso de Incapacidad temporal padecido por el trabajador demandado XXX condenado [sic] a las demandadas a estar y pasar por dicha declaración, absolviendo a XXX de toda responsabilidad, con cuanto demás pronunciamientos favorables resulten inherentes” [la cursiva es nuestra]

Si la *naturalidad* en la expresión es un don del buen lenguaje, este que aho-

### El artículo del día

LUIS CORTÉS



CATEDRÁTICO LENGUA ESPAÑOLA

“Uno de los pilares que sostienen los ininteligibles textos legales es el abuso del gerundio”

ra comentamos es *antinatural*. Uno de los pilares que sostiene tan artificiales e ininteligibles artículos legales y sentencias es el abuso del llamado *gerundio jurídico*.

En español, en general, es complicado el empleo de dicha forma verbal, pues su uso es incorrecto cuando expresa una acción posterior a la del verbo principal; así, en “se ha hundido un cayuco *muriendo* todos sus ocupantes”, la acción de morir es posterior a la de hundirse el cayuco, por lo que debemos, en estos casos, evitar el citado gerundio: “se ha hundido un cayuco y *han muerto* todos sus ocupantes”.

Otro absurdo empleo es el conocido como ‘gerundio del BOE’, que se utiliza en lugar de un adjetivo o proposición adjetiva de relativo: “se ha aprobado una ley *regulando* la violencia doméstica”, cuando debería decir: “se ha aprobado una ley *que regula* la violencia doméstica”. Por tanto, no es infrecuente

su anómalo uso en todo tipo de textos, pero especialmente en los jurídicos. En la Constitución Española encontramos, entre otros muchos, casos como estos:

Toda persona detenida debe ser informada de forma inmediata, y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no *puediendo* ser obligada a declarar. [...] (CE, 17,3)

Si el Congreso niega su confianza al Gobierno, éste presentará su dimisión al Rey, *procediéndose* a continuación a la designación de Presidente del Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 99 (CE, 114,1).

La sentencia del Tribunal Superior de Andalucía, que transcribíamos más arriba, supera todo lo previsible, pues de los cuatro gerundios, sólo el primero podría tener alguna justificación, aunque poco ejemplar; los demás, ninguna; el segundo, *declarando*, es un gerundio que se utiliza como adjetivo *-en que se declara-* y los otros dos, *condenando* y *absolviendo*, al ser los verbos de la oración principal, deberían sustituirse por formas personales *-condena* a las demandadas... y *absuelve* a XXXX de toda responsabilidad... ¿Imaginan a alguien diciendo “llegando a la casa, encontrando con ellos”; en lugar de “llegando a la casa, me encontré con ellos”? Pues eso. Ni más, ni menos.

Precisamente, la segunda acepción de la palabra *gerundio* en el DRAE dice así: “Persona que habla o escribe en estilo hinchado, afectando inoportunamente erudición e ingenio” por alusión a la forma de hablar de un personaje novelístico del siglo XVIII, protagonista de la *Historia del famoso predicador fray Gerundio de Campazas, alias Zotes*. Su autor, el Padre Isla, conocedor del estado caótico al que había llegado la oratoria sagrada, se propuso con tal obra burlarse y combatir estos males, lo mismo que siglo y medio antes había hecho Cervantes con su Don Quijote y los libros de caballerías. No estaría mal si hiciéramos algo parecido en nuestros días con el español jurídico.

## EL CALEIDOSCOPIO

FAUSTO ROMERO-MIURA GIMÉNEZ

ABOGADO



### Ángeles de la Guardia

A la una y media de la tarde de ayer, mientras un sol de fragua -37°- caía a plomo sobre la explanada de la Plaza de Toros y ablandaba el asfalto, un Policía Local trasladó, él solo, una gran valla metálica y, acabada su tarea, se dirigió a recoger otra. Le pregunté, desde lejos, si podía ayudarme. La dejó y se dirigió a mí. Me saludó con más afecto, incluso, que cortesía y me dijo que jamás un ciudadano le había ofrecido ayuda. No lo creí del todo, y hablamos un largo rato: una conversación amable, que recordaré.

Desde que vivimos en democracia profeso un absoluto respeto a las fuerzas del orden

Y me dijo también: “Vd., a veces, nos critica...”. Le contesté que, a la Policía Local, no era consciente de haberlo hecho jamás: sólo al Agente nº... No doy el número porque supongo que ya llevará años expulsado. Y, de broma, hice el gesto de mirarle la placa. Me contestó sonriente: “No busque, no, no soy yo”. Y he criticado, también, actuaciones puntuales de algún Agente relativas a la (des)organización del Tráfico.

Desde que vivimos en democracia profeso un absoluto respeto a las fuerzas del orden porque, sin orden, no hay libertad posible: sin un orden público garantizado, el ejercicio de cualquier derecho deviene ilusorio. Y ello sólo es posible con la colaboración de todos.

Estos días nos preocuparemos sólo de divertirnos a tope en la Feria, y, quizá, no pensemos en que para que podamos hacerlo en paz y libertad, una serie de colectivos trabajarán más que nunca durante el año: deberíamos, todos, hacérselo más fácil, menos trabajoso.

Yo quiero desearles que, a pesar de todo, tengan una buena Feria. En especial, a la Policía Local, los Guardias Municipales, nuestros Ángeles de la Guardia.

## la voz de Almería

PRESIDENTE: José Luis Martínez.  
CONSEJERO DELEGADO: Juan Fernández-Aguilar.  
DIRECTOR Pedro M. de la Cruz.  
SUBDIRECTORA: Antonia Sánchez Villanueva.

REDACTORES JEFES: Antonio Fernández Camacho, Antonio Fernández Compán, Manuel León y Leopoldo Nemesio.

JEFES DE SECCIÓN: Evaristo Martínez (Vivir), Marta Soler Fernández (Alm), Eva de la Torre (Ciudades y Fin de Semana) y Eduardo del Pino.

COORDINADOR DE ESPECIALES: Miguel Arranz.

### Novotécnica, S.A.

DIRECTOR TÉCNICO: Manuel Gázquez. DIRECTOR DE EXPANSIÓN y DELEGADO EN EL EJIDO: Diego Martínez Masegosa. DIRECTORA FINANCIERA y DE CONTROL DE GESTIÓN: Gemma Salinas. JEFE DE MARKETING: Juan Felipe Navarro.  
REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Avenida del Mediterráneo, 159 - 1ª planta. 04007 Almería - Teléfono 950 18 18 18. Fax: 950 25 64 58. DELEGACIÓN EN EL EJIDO: Plaza Zenete, 11

- EL EJIDO. Teléfono 950 57 30 73. Fax 950 48 62 12.

PUBLICIDAD: CM-2000.

DIRECTORA: María José Iglesias.

Teléfono: 950 28 20 00 Fax: 950 28 20 01.

IMPRESIÓN: Servicios de Impresión de Levante, S.A. DISTRIBUCIÓN: Distribuidora Almeriense, S.L.

DEPOSITO LEGAL: AL 2-52.

ISSN: 1576-5296. Difusión controlada por OJD.